

¿QUIÉN PUEDE VOTAR? ★

¿Yo puedo votar en Georgia?

■ Usted puede votar en las elecciones del 6 de noviembre si está registrado para votar en o antes del 9 de octubre (el 8 de octubre es Columbus Day, un día feriado).

Usted se puede registrar si satisface todos los siguientes requisitos:

- (1) es ciudadano de los Estados Unidos;
- (2) es residente de Georgia y del condado donde quiere votar;
- (3) tendrá al menos 18 años en el Día de las Elecciones;
- (4) no está cumpliendo una sentencia por una condena de un delito grave;
- (5) una corte no lo ha declarado mentalmente incapaz

¿Y si soy estudiante?

■ Usted puede registrarse para votar en cualquier dirección que Usted considere su residencia primaria. Esta puede ser su dirección escolar o la de su casa.

¿Y si me han declarado culpable de un crimen?

■ Si a Usted lo condenaron por un delito menor o si está en la cárcel esperando su juicio, puede votar, pero si todavía está en la cárcel, tiene que votar por papeleta de voto ausente.

■ Si a Usted lo condenaron por un delito mayor, puede votar si ha cumplido su sentencia (incluyendo encarcelación, libertad condicional, período de prueba, y toda multa, recargo, e indemnización).

¿Y si soy desamparado/sin techo? O, ¿y si no tengo dónde vivir?

■ No necesita un hogar para registrarse, pero sí tiene que identificar un lugar donde resida (que puede ser una intersección, un parque, un refugio, a cualquier otro lugar donde Usted usualmente se queda). También tiene que proveer una dirección postal, que puede ser de una organización de apoyo local, un refugio, un centro de recursos o cualquier otro lugar que esté dispuesto a recibir correo a nombre de Usted.

¿Y si me he mudado ó he cambiado mi nombre?

■ Tiene que volver a registrarse cada vez que se muda o cambia su nombre

■ Si se ha mudado **dentro del mismo condado** y no se volvió a registrar, puede votar en su antiguo centro de votación y cambiar su dirección al momento de votar.

■ Si se mudó a un nuevo condado **antes del 9 de octubre**, y no se volvió a registrar, no puede votar en estas elecciones.

■ Si se mudó a un nuevo condado **después del 9 de octubre**, puede votar en su antiguo centro de votación.

INSCRIPCIÓN ★

¿Cómo me inscribo?

■ Usted se puede inscribir:

- (1) en persona, llenando un formulario de inscripción de votante en su oficina local de elecciones;
- (2) por correo, llenando un formulario de inscripción de votante y enviándolo por correo a su oficina local de elecciones;
- (3) cuando solicita servicios en el Departamento de Servicios al Conductor (Department of Driver Services), el Departamento de Recursos Naturales (Department of Natural Resources), por ejemplo, licencias de caza o de pesca, y agencias estatales que proveen asistencia pública (como lo son Medicaid, WIC, y estampillas o vales de comida) o servicios a personas minusválidas. También puede inscribirse en muchas otras oficinas y agencias estatales y federales, como los centros de reclutamiento militar.

■ Puede adquirir formularios de inscripción de votante de la mayoría de las bibliotecas, de las universidades y escuelas secundarias, de la junta de administración electoral, o por Internet en la página <http://sos.georgia.gov/elections/vrinfo.htm>. La junta de registros de su condado se puede localizar a través de esta página: <http://sos.georgia.gov/cgi-bin/countyregistrarsindex.asp>.

¿Cuál es la fecha límite para inscribirse?

■ El 9 de octubre del 2012. Si se está inscribiendo por correo, su inscripción debe estar matasellada en o antes de esta fecha.

¿Cómo se si estoy inscrito?

■ Debe recibir una tarjeta de identificación electoral a pocas semanas de haberse inscrito. También puede chequear su estatus de inscripción por el Internet en la página <http://mvp.sos.state.ga.us/> o llamando la oficina de elecciones de su condado.

VOTANDO TEMPRANO ★

¿Puedo votar antes del Día de las Elecciones?

■ Sí. Cualquier votante registrado puede votar antes del Día de las Elecciones al emitir su voto mediante una papeleta de voto ausente por correo o mediante una papeleta de voto adelantado. No necesita ninguna razón especial para votar de esta manera.

■ El voto adelantado permite a cualquier votante votar en persona en centros especiales de votación adelantada comenzado el 15 de octubre del 2012. Comuníquese con la junta de elecciones de su condado para más información sobre la dirección y los horarios de un centro de votación adelantada cerca de Usted, incluyendo el horario de los sábados.

¿Puedo emitir un voto ausente?

■ El voto ausente permite a cualquier votante inscrito votar por correo. Su papeleta de voto ausente debe ser recibido por las autoridades electorales de su condado en o antes de las 7 de la noche del Día de las Elecciones.

■ Para adquirir una papeleta de voto ausente, entregue un formulario de solicitud a la oficina de elecciones de su condado por correo, fax, correo electrónico o a mano en o antes del 29 de octubre. Los formularios están disponibles en la junta de administración electoral de su condado o en la página <http://sos.georgia.gov/elections/vrinfo.htm>. Si su solicitud es aprobada, la papeleta será enviada a Usted por correo. Si Usted está fuera del país o está en las fuerzas armadas, puede recibir su papeleta por correo electrónico.

VOTANDO EL DÍA DE LAS ELECCIONES ★

¿Cuándo abren las urnas?

■ Las urnas estarán abiertas desde las 7 de la mañana hasta las 7 de la noche. Usted tiene el derecho de votar si está en la cola o dentro del centro de votación cuando cierran las urnas.

¿Puedo sacar tiempo de mi trabajo para votar?

■ Si sus horas de trabajo no le permiten votar en persona durante las horas de votación, Usted tiene el derecho de sacar tiempo de su trabajo (hasta dos horas) para votar. Tiene que avisarle a su jefe con tiempo que Udsted necesita un tiempo libre, y su jefe tiene el derecho de decidir cuales horas Usted tendrá libre.

¿Dónde voto?

■ En el Día de las Elecciones, tiene que votar en el centro de votación al que Usted ha sido asignado, que estará escrito en la tarjeta de identificación electoral que recibirá en el correo al inscribirse. También puede buscar su centro de votación por Internet en la página <http://mvp.sos.state.ga.us/>.

¿Puedo traer material escrito sobre las elecciones a las urnas?

■ Sí. Puede llevar material escrito sobre las elecciones con Usted con tal de que sean para su uso individual. No se permite compartir o distribuir estos materiales a nadie que se encuentre a 150 pies o menos de distancia del centro de votación. Tampoco se permite usar ropa con anuncios de campañas, ni *stickers* (calcomanías), ni botones dentro del centro de votación, a menos que se los cubra.

¿Qué pasa si soy impedido y mi centro de votación no es accesible?

■ Si Usted se entera de esto antes del Día de las Elecciones, llame a la oficina de elecciones de su condado de inmediato y pida asistencia. Usted tiene el derecho a votar en un centro de votación accesible con una máquina de votación accesible.

■ Usted tiene el derecho a ser acompañado por quien Usted quiera, con tal de que esa persona no sea su jefe, un agente de su empleador, o un oficial o agente de su sindicato.

■ Si Usted tiene más de 75 años o necesita asistencia para votar debido a un impedimento, puede pedirle a un trabajador del centro de votación que le den prioridad.

¿Me pueden dar una papeleta en mi idioma materno?

■ La mayoría de los materiales electorales en Georgia están disponibles únicamente en inglés, pero Usted tiene el derecho de ir acompañado al centro de votación por un intérprete o de recibir asistencia con el lenguaje de quien Usted quiera, incluyendo un trabajador del centro de votación, con tal de que esa persona no sea su jefe, un agente de su empleador, o un oficial o agente de su sindicato.

¿Qué pasa si necesito ayuda en la cabina de voto?

■ Si Usted necesita ayuda debido a un impedimento o porque no puede leer la papeleta, dígame a un trabajador del centro de votación. Usted tiene el derecho de votar en una máquina de votación accesible y a recibir asistencia de alguien. Si no puede usar una máquina de votación debido a un impedimento, tienen que darle una papeleta de papel.

■ Si necesita asistencia con el idioma, tiene el derecho a ir acompañado por un intérprete para comunicarse con los trabajadores del centro de votación y para traducir la papeleta.

■ Si necesita instrucciones sobre cómo se usa el equipo de votación, pídale ayuda a un trabajador del centro de votación.

■ Si su condado usa ciertos tipos de máquinas de votación digitales u ópticas, el superintendente de su condado está obligado a hacer disponible una de las máquinas para su inspección antes de las elecciones generales del 6 de noviembre del 2012, y también a asignar a alguien quien sepa explicar cómo se usa la máquina.

IDENTIFICACIÓN DE VOTANTE ★

¿Es necesario enseñar identificación?

■ Sí. La ley de Georgia requiere que todo votante enseñe alguna forma de identificación fotográfica antes de recibir una papeleta.

¿Qué tipos de identificación son válidas?

■ Estas son algunas de las formas de identificación que se aceptan:

- (1) una licencia de conducir de Georgia, aún si está expirada, o una tarjeta de identificación electoral de Georgia;
- (2) una identificación fotográfica emitida por el gobierno federal o un gobierno estatal de los Estados Unidos, incluyendo una tarjeta de identificación de una universidad pública o una escuela técnica;

- (3) una tarjeta de identificación válida de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos (con foto);
- (4) una tarjeta de identificación de empleado emitida por cualquier división del gobierno federal o el gobierno de Georgia (con foto);
- (5) una tarjeta de identificación válida de tribu (con foto);
- (6) un pasaporte estadounidense válido.

¿Y si no tengo ninguna identificación?

■ Si no tiene ninguno de esos tipos de identificación aprobados, el estado le proveerá una tarjeta de identificación de votante gratis. Comuníquese con los oficiales de la junta de administración electoral o el Departamento de Servicios al Conductor (Department of Driver Services) para más información.

■ Si Ud. tiene una identificación pero no la lleva consigo, vaya a buscarla y regrese a su centro de votación. También puede pedir una papeleta de voto provisional, pero ese voto no se contará hasta que Usted lleve su identificación a la oficina de elecciones de su condado antes del cierre de la oficina del viernes, 9 de noviembre del 2012.

¿Qué es una papeleta de voto provisional?

■ Una papeleta de voto provisional se usa para documentar su voto cuando hay dudas sobre su elegibilidad para votar o si una corte ordena al centro de votación a que permanezca abierto más tarde que su horario regular.

¿Se contará mi papeleta de voto provisional?

■ Sólo si los oficiales electorales determinan después de las elecciones que Ud. era elegible para votar. Por una variedad de razones, la mayoría de los votos provisionales no se cuentan, y Ud. sólo debe usar una de estas papeletas si no hay forma de que Ud. vote en una papeleta regular.

PROBLEMAS EN LAS URNAS ★ ——— ★

¿Qué pasa si no estoy en la lista de votantes?

■ Pídale a un trabajador del centro de votación que chequee la lista otra vez y confirme que Ud. está en el centro de votación correcto.

■ Si esta en el centro de votación correcto pero su nombre no aparece en la lista de votantes, pida una papeleta de voto provisional. Tiene el derecho de emitir un voto provisional, aún si su nombre no aparece en la lista de votantes, con tal de que Ud. esté dispuesto a jurar que Ud. cree que está inscrito para votar.

¿Qué pasa si voy al centro de votación equivocado?

■ Puede pedirle a un trabajador del centro de votación que le ayude localizar el centro de votación correcto. También puede llamar a la oficina de elecciones de su condado, o puede buscar el centro de votación por Internet en la página <http://mvp.sos.state.ga.us/>.

■ Si no logra averiguar dónde está registrado, vaya al centro de votación que le parezca correcto para alguien de su vecindario y pida una papeleta de voto provisional.

¿Qué pasa si alguien cuestiona mi derecho al voto?

■ Si cualquier persona cuestiona su elegibilidad para votar aún cuando aparece el nombre de Usted en la lista de votantes inscritos, los oficiales de administración electoral celebrarán una vista en el centro de votación para dictaminar si tiene el derecho o no. Si fallan a su favor, le permitirán emitir una papeleta regular. Si no logran tomar una decisión durante el horario de votación, le permitirán votar en una papeleta de voto impugnado.

¿Qué pasa si alguien trata de intimidarme o hostigarme?

■ Debe reportar el incidente al gerente principal del centro de votación. Si el gerente principal causó el problema, explíquelo a un trabajador del centro de votación, llame a la oficina de elecciones de su condado, o llame a uno de los teléfonos al final de este folleto.

¿Qué pasa si cometo un error en mi papeleta o si la máquina de votación falla?

■ Dígale a un trabajador del centro de votación antes de emitir su voto. Si Ud. comete un error en una papeleta de papel, tiene el derecho a una papeleta de reemplazo con tal de que Usted se fije del error antes de emitir su voto. Si su máquina de votación le falla, tiene el derecho a pedir otra máquina o una papeleta de papel.

¿Cómo puedo presentar una queja?

■ Pregunte por el gerente principal de su centro de votación, quien maneja las quejas rutinarias en el Día de las Elecciones. También puede que los candidatos, partidos políticos, y grupos sin fines de lucro tengan observadores allí que puedan asistirle. Si cualquiera de estas personas le pregunta por quién Usted votó, o si no pueden resolver su queja, llame a la oficina de elecciones de su condado o el Secretario de Estado de Georgia.

■ También puede llamar a uno de los teléfonos al final de este folleto.

MÁS INFORMACIÓN

División estatal de elecciones de Georgia:

(404) 656-2871

o <http://sos.georgia.gov/elections/>

Línea telefónica de ACLU para la protección del votante:

(877) 523-2792

ACLU de Georgia:

(770) 303-9966

Protección de las elecciones:

866-OUR-VOTE (866-687-8683)

Sección de votación del Departamento de Justicia de los EEUU:

(800) 253-3931



DÉJAME VOTAR

CONOZCA SU DERECHO AL VOTO

★ GEORGIA ★

*El día de las elecciones es el martes,
6 de noviembre del 2012*

CONSEJOS PARA EVITAR PROBLEMAS

- Asegúrese de que se haya registrado para votar y que su inscripción de votante esté al día al menos 40 días antes de las elecciones. Para hacerlo, llame la oficina de elecciones de su condado o visite <http://mvp.sos.state.ga.us/>
- Localice su centro de votación y fíjese en qué horas estará abierto. Para hacerlo, llame la oficina de elecciones de su condado o visite <http://mvp.sos.state.ga.us/>
- Considere votar antes del día de las elecciones. Puede usar una papeleta de voto ausente, o una papeleta de voto adelantado.
- Lleve al centro de votación al menos un tipo de identificación con foto.
- Lea todas las instrucciones con cuidado.
- No tenga prisa al votar.
- Si necesita ayuda, pide ayuda.

El American Civil Liberties Union (ACLU) es una organización nacional sin fines de lucro y no partidista. Contamos con más de 500,000 miembros dedicados a defender los principios de libertad e igualdad que son parte importante de la Constitución de los Estados Unidos y las leyes sobre los derechos civiles. El ACLU no apoya ni se opone a ningún candidato ni partido político, pero creemos que ningún derecho civil es más importante en nuestra democracia que el derecho al voto.

